



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2020- MDM/ALC

Máncora, 16 de noviembre del 2020.

VISTO:

*Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2020-MDM-GM, de fecha 16 de febrero de 2020, Informe N° 1118-2020-MDM-JDSC.GA, de fecha 19 de octubre del 2020, Informe N° 1119-2020-MDM-JDSC.GA, de fecha 20 de Octubre del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, Memorándum N° 348-2020-MDM/GM, de fecha 21 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Memorándum N° 2750-2020-MDM/UA/AAMP, de fecha 23 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, Informe N° 1228-2020-MDM-JDSC.GA, de fecha 03 de Noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunales y Gestión Ambiental, Memorándum N° 2972-2020-MDM/UA/AAMP, de fecha 10 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración Informe N° 380 -2020-MDM-OPPTO/AAMP, de fecha 11 de Noviembre del 2020, emitido por el Jefe de Planeamiento Presupuesto y Opi (E), Informe N° 2021-2020-MDM-ABASTECIMINETO -FSC, de fecha 12 de Noviembre del 2020, emitido por el Jefe de Abastecimiento, Informe N° 0234-2020-MDM/UA de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el jefe de la unidad de administración; Memorándum N° 384-2020-MDM/GM, de fecha 12 de noviembre emitido por el Gerente Municipal (E), Informe N° 231-2020-MDM-UAJ-MDM, de fecha 13 de noviembre emitido por el Jefe de la Unidad de asesoría jurídica, Informe N° 253-2020-MDM-GM, de fecha 13 de noviembre presentado por el Gerente Municipal (E) de la Municipalidad Distrital de Máncora, sobre **Aprobación de Expediente de Contratación de la Adquisición de Bien mediante Resolución de Alcaldía** , y;*

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que de conformidad a lo dispuesto en el art. 20° del reglamento de la ley de contrataciones Decreto Supremo 350-2015 EF, Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el presente Reglamento;

Que, el art. 10° del reglamento de la ley de contrataciones del estado establece que el expediente de contratación, se inicia con el requerimiento del área usuaria , dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar , el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial , la disponibilidad presupuestal , el tipo de proceso de selección , la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso (...);

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
ALCALDIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
GERENCIA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y OPI
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCION
3 NOV. 2020

“Año de la Universalización de la Salud”
RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2020- MDM/ALC

Máncora, 16 de noviembre del 2020.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
ALCALDIA

Que, la finalidad de la formulación de Expediente de Contratación es contar con la base técnica y económica que permitan a la entidad obtener una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a un costo o precio adecuado, en el momento oportuno; la que a su vez nos permitirá: a) Cumplir las metas y objetivos de la Entidad, según lo establecido en sus planes estratégicos y operativos, b) Aplicar los principios de eficacia, eficiencia y celeridad, c) Contar con un abastecimiento oportuno para la satisfacción de las necesidades d). maximizar el valor del dinero;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
SECRETARÍA GENERAL

Que, al haber cumplido el área de abastecimiento u órgano de contrataciones adjuntando el expediente de contrataciones, en el cual constan la documentación que respaldan las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas debe procederse a aprobar el expediente de contratación;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
GERENCIA

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal 020-2020-MDM-GM**, de fecha 20 de febrero de 2020, se aprueba la primera modificación del plan anual de contrataciones para el año fiscal 2020 de la Municipalidad Distrital de Mancora, en el extremo de incluir la adquisición de (1) un bien – camión compactador para el recojo de residuos sólidos para el proyecto denominado: “**Mejoramiento del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos sólidos en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura**”, por un valor referencial de a S/ 480,000.00, soles bajo la modalidad de licitación pública.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal 068-2020-MDM-GM**, de fecha 16 de octubre de 2020, en su Artículo segundo, **APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN** del expediente técnico del Proyecto denominado: “Mejoramiento de Servicios de Recolección y Manejo de Residuos sólidos en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura”, con código invierte 2405439, (...) cuyo costo total de ejecución del proyecto asciende a S/ 3,362,509.90 soles (Tres Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Nueve con 90/100 soles); Incluye gastos generales el 10%, que será ejecutado bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, en el plazo de 306 días calendarios.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO

Que, mediante el **INFORME N° 1119-/2020-MDM-JDVSC.GA**, de fecha 20 de octubre del 2020, emitido por el Jefe de la División de Servicios Comunes y Gestión Ambiental, en la cual remite el Requerimiento de la adquisición de un camión compactador de basura, para la recolección de los residuos sólidos,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante el **Memorándum N° 348-2020-MDM/GM**, de fecha 21 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, emite los actuados a la Unidad de Administración, donde solicita la compra de un Camión Compactador para la Recolección de los Residuos Sólidos, para los fines y trámites correspondientes;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA
V° B°
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Que, mediante el **Memorándum N° 2972-2020-MDM/UA/AAMP**, de fecha 10 de noviembre del 2020; el Jefe de la Unidad de Administración autoriza al Jefe de Planeamiento, Presupuesto y OPI, previa evaluación presupuestal, emitir informe y/o certificación presupuestal por la modificación presupuestal de la certificación N° 099-2020 del proyecto “**Mejoramiento del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos**

306



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

“Año de la Universalización de la Salud” RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2020- MDM/ALC

Máncora, 16 de noviembre del 2020.

sólidos en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura”, por el importe de S/ 560,000.00 soles.

Que mediante certificación de crédito presupuestaria Nota N° 099-2020 de fecha 11 de noviembre del 2020, el Jefe de Planeamiento informa que en el marco de los créditos habilitados en el presupuesto institucional y PCA vigente del pliego, con justificación de certificación presupuestal por el monto de **S/ 1,503,197.00** (un Millón Quinientos Tres mil Ciento Noventa y Siete con 00/100 Soles) para el expediente técnico **“Mejoramiento del Servicio de Recolección y Manejo de Residuos sólidos en el Distrito de Máncora, Provincia de Talara, Departamento de Piura.**

Que, mediante el informe N° 2021-2020-ABAST-MDM, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Oficina de abastecimiento, solicita que, se apruebe el expediente de Contratación para la **Adquisición de un Camión Compactador para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”;**

Que, mediante el Informe N° 0234 -2020-MDM/UA, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración, en la solicita aprobar el expediente de contratación de la Adquisición de un Camión Compactador para el recojo de residuos sólidos para el proyecto: **“Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora Provincia de Talara Departamento de Piura”;**

Que, mediante el Memorándum N° 384-2020-MDM/GM, de fecha 12 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente Municipal (e), emite los actuados a la Unidad de Asesoría Jurídica, para que se sirva evaluar y/o análisis sobre la **aprobación de expediente de Contratación de Adquisición de un Camión Compactador para el recojo de residuos sólidos para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”;** para determinar la viabilidad del mismo, a fin de continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 231 -2020-UAJ-MDM, de fecha 13 de noviembre del 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, concluye que, se apruebe mediante Resolución de Alcaldía el expediente de Contratación de adquisición de un camión compactador (bien) para recojo de residuos sólidos para el proyecto: **“Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”,** por un valor referencial de S/. 560,000,00 soles, bajo la modalidad de procedimiento de selección de **LICITACIÓN PÚBLICA** el mismo que se encuentra incluido en la primera modificación del plan Anual de Contratación 2020 en el Item 1 y que ha sido aprobado por Resolución Gerencia Municipal N° 020-2020-MDM-GM;

Que, mediante el Informe N° 253-2020-MDM/GM, de fecha 13 de noviembre del 2020, presentado por el Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Máncora, solicita por referencia de la Unidad de Asesoría Jurídica, que se Apruebe mediante Acto Resolutivo de Alcaldía, el **Expediente de Contratación de Adquisición de un Camión Compactador (bien) para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

“Año de la Universalización de la Salud” RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2020- MDM/ALC

Máncora, 16 de noviembre del 2020.

Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura, por un Valor Referencia de S/ 560,000.00 soles;

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente de Contratación de Adquisición de un Camión Compactador (bien) para Recojo de Residuos Sólidos para el proyecto: “Mejoramiento del Servicios de Recolección y Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Máncora –Provincia de Talara Departamento de Piura”, por un valor referencial de S/. 560,000,00 soles, bajo la modalidad de procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA el mismo que se encuentra incluido en la primera modificación del plan Anual de Contratación 2020 en el ítem 1 y que ha sido aprobado por Resolución Gerencia Municipal N° 020-2020-MDM-GM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia Municipal, las acciones administrativas correspondientes a través de las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Máncora, la Comunicación de la Presente Resolución de Alcaldía a las Diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del portal de transparencia, la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad (www.munimancora.gob.pe).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

José Alexander Ramírez Granda
ALCALDE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE